	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 23

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, CORREAS, DETERGENTE, DESENGRASANTE, GRASA, BATERÍAS, AGUA DESMINERALIZADA, REFRIGERANTE, BOLSAS PARA BASURA, ESTOPA Y TRAJOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA CENTRAL DIÉSEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, INSPECCIÓN DE CASUARITO, GUACACÍAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	13 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mixta, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. ESP;** realiza la actividad de generación de energía eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 23

localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas y comunidades indígenas de Ekonai, Guaripa, roncador, La Hormiga, Joval, Morichalito, mediante grupos electrógenos y otras tecnologías.

Que dentro de los Proceso de generación es necesario realizar rutinas de Mantenimientos preventivos y correctivos para los Equipos con los cuales se genera el servicio de energía en las diferentes centrales, que para lograr este objetivo se ha contemplado el cambio de aceite, líquido refrigerante, correas, filtros, baterías, nivelación de baterías los cuales se deben efectuar en determinado tiempo de operación del equipo como lo indica el fabricante en su manual de mantenimiento, con el fin de garantizar la vida útil del motor y sus diversos componentes, y dar cumplimiento al plan de mantenimiento anual como quedo presupuestado en el plan de inversión de la vigencia 2026.

Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con un Stock de elementos con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos y demás equipos de las distintas centrales de generación atendidas por la empresa ElectroVichada en el Departamento de Vichada.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades empresariales.


2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	40161502	Filtro de agua
2	40161504	Filtro de aceite
3	40161505	Filtro de aire
4	40161513	Filtro de combustible
9	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	62536	Estaciones de servicio (ventas de bencina, lubricantes, servicio de lavado, engrase, etc.)
2	62531	Combustibles sólidos y líquidos (excepto estaciones de servicio)

3. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
------	-----------	---------	---------



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 23

1	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, CORREAS, DETERGENTE, DESENGRASANTE, GRASA, BATERÍAS, AGUA DESMINERALIZADA, REFRIGERANTE, BOLSAS PARA BASURA, ESTOPA Y TRAPOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA CENTRAL DIÉSEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, INSPECCIÓN DE CASUARITO, GUACACÍAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026	\$ 1.394.070.838,00
---	--	--	---------------------

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

4. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, CORREAS, DETERGENTE, DESENGRASANTE, GRASA, BATERÍAS, AGUA DESMINERALIZADA, REFRIGERANTE, BOLSAS PARA BASURA, ESTOPA Y TRAPOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA CENTRAL DIÉSEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, INSPECCIÓN DE CASUARITO, GUACACÍAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.


5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Lubricantes, Filtros, Baterías y Otros.


ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDAS	CÓDIGO CPC	RUBRO PRESUPUESTAL
PUERTO CARREÑO							
1	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	W2075	UND	50	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
2	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1006	UND	200	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001



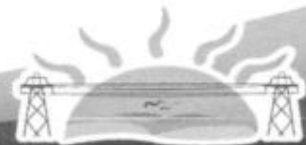
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 23


3	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF670	UND	250	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
4	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF777	UND	150	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.003
5	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AF872M	UND	60	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
6	ACEITE	MOBIL	15W40 CK PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	72	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
7	REFRIGERANTE	MOBIL	MOBIL MINING COOLANT	TAMBOR	8	35430	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
8	CORREA VENTILADOR	CUMMINS	17PK1650	UNIDAD	2	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004
9	CORREA ALTERNADOR	CUMMINS	8PK990	UNIDAD	2	36243	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004
10	CORREA VENTILADOR	CUMMINS	23PK2032	UNIDAD	3	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004
11	CORREA ALTERNADOR	CUMMINS	9PK914	UNIDAD	2	36243	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004
12	BATERIA	MAC	Batería Auto Mac Silver 8D 1600MC	UNIDAD	12	4641004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 23


13	TRAPOS	SIN DESCRIPCION	RETAZOS DE TRAPOS	BULTO	6	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
14	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	2	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
15	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	8	353220 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
16	GRASA PARA ALTAS TEMPERATURAS	MOTOKOTE	3W WHITE WATER WHAHOUT	1/4 GALON	4	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
17	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GALON	55	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
18	JABON AZUL EN BARRA	REY	300 GR	UNIDAD	50	353220 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
19	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIA	COEXITO	DO71	GALON	300	342501 0	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.5.01.03
20	BOLSAS ROJAS			UNIDAD	100	364100 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
CUMARIBO							
21	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	FS 19763 G	UND	20	439140 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
22	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF 63010	UND	20	439150 6	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
23	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF9070	UND	15	439150 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 23


							ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
24	FILTRO AIRE	FLEETGUARD D	AF25708M	UND	6	439150 4	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
25	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD D	FS53015	UND	14	439140 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
26	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD D	WF2076	UND	10	439140 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
27	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD D	FS1006	UND	40	439150 6	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
28	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD D	LF777	UND	20	439150 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
29	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD D	LF670	UND	30	439150 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
30	ACEITE	MOBIL	15W40 CK PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBO R	9	333800 9	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
31	REFRIGERANTE	MOBIL	MOBIL MINING COOLANT	TAMBO R	2	35430	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
32	CORREA VENTILADOR	CUMMINS	3687535	UNIDAD	1	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 23

33	CORREA ALTERNADOR	CUMMINS	3687291	UNIDAD	1	36243	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
34	CORREA VENTILADOR	CUMMINS	210118	UNIDAD	1	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
35	CORREA ALTERNADOR	CUMMINS	3040283	UNIDAD	1	36243	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
36	BATERIA	DUNCAN LIBERTY PLUS	30H - 1250	UNIDAD	4	464100 4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
37	TRAPOS	SIN DESCRIPCION	RETAZOS DE TRAPOS	BULTO	3	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
38	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
39	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	3	353220 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
40	GRASA PARA ALTAS TEMPERATURAS	MOTOKOTE	3W WHITE WATER WHAHOUT	1/4 GALON	4	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
41	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GALON	9	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
42	JABON AZUL EN BARRA	REY	300 GR	UNIDAD	50	353220 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
43	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIA	COEXITO	DO71	GALON	9	354904 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.5.01.03




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 23

44	BOLSAS ROJAS	N/A	N/A	UNIDAD	40	364100 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
PUERTO CARREÑO CIRCUITO COMODATO							
45	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF5507	UND	50	439150 6	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
46	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS19735	UND	50	439150 6	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
47	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF667	UND	70	439150 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
48	FILTRO ACEITE	BALDWIN	B7685	UND	40	439150 3	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.002
49	FILTRO AIRE	VOLVO	RS4612 O EQUIVALENTE	UND	30	439150 4	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
50	ACEITE	MOBIL	15W40 CK PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	17	333800 9	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
51	REFRIGERANTE	MOBIL	MOBIL MINING COOLANT	TAMBOR	5	35430	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
52	CORREA VENTILADOR	VOLVO TWD1643 GE	24677255	UNIDAD	5	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
53	CORREA ALTERNADOR	VOLVO TWD1643 GE	24677235	UNIDAD	5	36243	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 23


54	BATERIA	MAC	Batería Auto Mac Silver 4D 1500MC	UNIDAD	10	4641004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
55	TRAPOS	SIN DESCRIPCION	RETAZOS DE TRAPOS	BULTO	6	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
56	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	2	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
57	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	8	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
58	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GALON	55	3549041	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
59	BOLSAS ROJAS	N/A	N/A	UNIDAD	100	3641001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
CASUARITO							
60	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1280	UND	12	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
61	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF5052	UND	12	4391507	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.002
62	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF3000	UND	12	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
63	FILTRO AIRE	FLÉETGUARD	SFA84131149 9 O REF EQUIVALENTE	UND	6	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 23

64	ACEITE	MOBIL	15W40 CK PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBO R	2	333800 9	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
65	CORREA VENTILADOR	CUMMINS	8PK1778	UNIDAD	1	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O 2.4.05.02.08.004
66	BATERIA	MAC	Batería Mac Silver 950MC	UNIDAD	4	464100 4	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O 2.4.05.02.08.004
67	TRAPOS	SIN DESCRIPCION	RETAZOS DE TRAPOS	BULTO	6	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O 2.4.05.02.08.004
68	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	2	353220 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
69	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GALON	5	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
70	JABON AZUL EN BARRA	REY	300 GR	UNIDAD	15	353220 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O 2.4.05.02.08.004
71	BOLSAS ROJAS	N/A	N/A	UNIDAD	40	364100 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O 2.4.05.02.08.004
GUACACIAS							
72	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUAR D	FS1280	UND	10	439150 6	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
73	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUAR D	FF5327	UND	10	439150 7	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.002




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 23

74	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF3345	UND	10	439150 2	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
75	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	SFA84131149 9 O REF EQUIVALENTE	UND	10	439150 4	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001
76	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBO R	1	333800 9	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
77	CORREA VENTILADOR	CUMMINS		UNIDAD	1	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
78	BATERIA	MAC	Batería Mac Silver 950MC	UNIDAD	2	464100 4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
79	TRAPOS	SIN DESCRIPCION	RETAZOS DE TRAPOS	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004
80	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	2	353220 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
81	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GALON	4	354904 1	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006
82	BOLSAS ROJAS	N/A	N/A	UNIDAD	40	364100 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O 2.4.05.02.08.004

OBSERVACIONES: Los elementos a suministrar deben ser entregados en cada una de las Localidades descritas en la necesidad.

6. ALCANCE DEL OBJETO



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		12 de 23	

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a cumplir integralmente con las siguientes obligaciones:

1. OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar el objeto del contrato de manera idónea, oportuna y eficiente, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el presente proceso
- Cumplir con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
- Actuar con buena fe, lealtad y diligencia en todas las etapas contractuales.

2. OBLIGACIONES DE SUMINISTRO

- Suministrar los bienes objeto del contrato en las cantidades, calidades, marcas y especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar que todos los bienes sean nuevos, originales, no usados ni remanufacturados.
- Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos y en los sitios definidos por la entidad.
- Asumir bajo su responsabilidad todos los costos asociados al suministro (transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, entre otros).


3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

- Entregar fichas técnicas, certificados de calidad y hojas de seguridad cuando aplique.
- Garantizar la calidad, funcionamiento y vida útil de los productos conforme a estándares del fabricante.
- Reemplazar, sin costo adicional, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas.

4. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS

- Contar con la capacidad operativa y logística para cumplir con el suministro en todas las localidades requeridas, incluyendo zonas de difícil acceso.
- Mantener disponibilidad de inventario suficiente para garantizar la continuidad del suministro
- Coordinar previamente con el supervisor las condiciones de entrega.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 23

5. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Constituir, mantener vigentes y renovar oportunamente las garantías exigidas.
- Pagar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- Mantener actualizados los documentos legales y requisitos habilitantes durante la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Cumplir con protocolos de bioseguridad y demás disposiciones legales vigentes.

7. OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD

- Asumir los riesgos y daños que se generen durante el transporte y entrega de los bienes.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones de terceros.
- Responder por la calidad de los productos y por los perjuicios derivados de su incumplimiento.

8. OTRAS OBLIGACIONES


- Cumplir con el pago de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo.
- Abstenerse de incurrir en prácticas corruptas, fraudulentas o ilegales.
- Informar cualquier intento de presión indebida o acto ilegal relacionado con el contrato.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos en el proceso de contratación.
- Garantizar continuidad en el suministro durante toda la ejecución contractual.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro.
- Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a:

1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) Garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato. 4) Verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas 5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa.

8. GARANTIAS:



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 23

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. **842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado**: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato por una cuantía equivalente al Cuarenta (40%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar a si mismo el comprobante y/o recibo de transferencia del pago de las pólizas.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y acta de inicio.


11. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos para que sean recibidos en el central diésel del municipio de Puerto Carreño, Central diésel del municipio de Cumaribo, la Central diésel del Municipio de Santa Rosalía, la inspección de Guacacias y Casuarito.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 23

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.394.070.838,00)**, los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.4.5.01.03.006 - Lubricantes y Grasas. (\$871.290.333,33)** **2.4.5.01.04.001 - Herramientas y materiales Eléctricas (\$437.341.966,6)** **2.4.5.02.08.004 - Servicios de Mantenimiento (\$85.438.538,00)**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2026 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260349 del 9 de abril de 2026.

14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.394.070.838,00)**, el cual será cancelado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. al CONTRATISTA, de conformidad con la siguiente forma de pago:

14.1. PAGO ANTICIPADO – CUARENTA POR CIENTO (40%)

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. reconocerá un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual se efectuará una vez se cumplan en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, esto es: suscripción del mismo, aprobación de las garantías exigidas y suscripción del acta de inicio.

14.2. PAGO PARCIAL N° 1 – TREINTA POR CIENTO (30%)

Se realizará un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA haya efectuado la entrega en almacén del cincuenta por ciento (50%) de los insumos objeto del contrato, previa acreditación de los siguientes documentos:


- ✓ Informe de actividades ejecutadas.
- ✓ Factura electrónica conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Certificación de cumplimiento parcial del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el coordinador de cada localidad, en la cual conste el recibo a satisfacción de los elementos entregados.
- ✓ Demás documentos y requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.

14.3. PAGO PARCIAL NO. 2 – VEINTE POR CIENTO (20%)

Se efectuará un pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, contra la entrega en almacén de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. del ochenta por ciento (80%) de los insumos, previa acreditación de los siguientes documentos:

- ✓ Informe de actividades realizadas.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 23

- ✓ Factura electrónica conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Certificación de cumplimiento parcial del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el coordinador de cada localidad, como constancia del recibo de los elementos.
- ✓ Demás documentos y requisitos exigidos por la entidad.

14.4. PAGO FINAL NO. 3 – DIEZ POR CIENTO (10%)

El pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato se realizará contra la entrega del cien por ciento (100%) de los insumos objeto del contrato, y estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Suscripción del acta de liquidación del contrato.
- ✓ Presentación del informe final de actividades.
- ✓ Certificación de cumplimiento total del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el coordinador de cada localidad, en la cual conste el recibo total a satisfacción de los elementos.
- ✓ Demás documentos y requisitos exigidos por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago anticipado deberá estar amparado con la respectiva garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, conforme a lo establecido en el presente proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El término para efectuar los pagos solo empezará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para cada desembolso.

PARÁGRAFO TERCERO. Para cada pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago final estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes


15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 23

- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.


➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 23

en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

16. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

17. EXPERIENCIA ACREDITADA

17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un Mínimo de 1 y un Máximo de TRES (3) Contratos de Suministro o Compraventa, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, CORREAS, DETERGENTE, DESENGRASANTE, GRASA, BATERÍAS, Y OTRO ELEMENTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, cuyo valor del contrato sea igual o mayor al SETENTA (70%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso; estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato aportado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Haber sido celebrado con entidades públicas o privadas.
- ✓ Encontrarse totalmente ejecutado a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Tener un valor igual o mayor al SETENTA (70%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

Antigüedad del proponente

- ✓ El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir de su constitución, desarrollando actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Forma de acreditación:

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Acta de liquidación, o Certificación expedida por la entidad contratante que contenga como mínimo:
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Valor ejecutado
 - ✓ Fecha de inicio y terminación
 - ✓ Estado (ejecutado a satisfacción)
 - ✓ Concepto de cumplimiento

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de TRES (3) contratos por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de TRES (03)

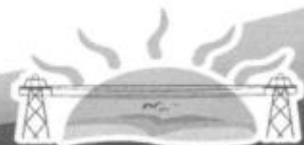
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	19 de 23

contratos, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **LOS TRES (03) PRIMEROS**, que aparezcan relacionados en la propuesta.

18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Tipo de Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación	Responsable	Seguimiento
1	Regulatorio	Externo	Ejecución	Cambios normativos que generen nuevos impuestos o cargas	Afectación del equilibrio económico	Media	Media	Medio	Contratista	Ajustes mediante acuerdos contractuales	Supervisor / Contratista	Permanente



AREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	20 de 23

4	3	2	No.
Calidad	Operacional	Fuerza mayor	Tipo de Riesgo
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Entrega de productos defectuosos o no conformes	Retrasos en entrega de insumos	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito	Descripción del Riesgo
Rechazo de productos, reprocesos	Incumplimiento del cronograma	Retrasos en entregas	Consecuencia
Media	Media	Alta	Probabilidad
Alta	Alta	Alta	Impacto
Alto	Alto	Alto	Nivel de Riesgo
Contratista	Contratista	Contratista	Asignación
Control de calidad, certificaciones	Seguimiento logístico y stock mínimo	Planes de contingencia y reprogramación	Medidas de Mitigación
Supervisor	Supervisor	Contratista	Responsable
Permanente	Mensual	Permanente	Seguimiento

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Curaríño y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



AREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	21 de 23


7	6	5	No.
Juridico	Financiero	Logístico	Tipo de Riesgo
Interno	Interno	Externo	Fuente
Precontractual	Ejecución	Ejecución	Etapas
Inhabilidades o incompatibilidades del ontratista	Demora en pagos por documentación incompleta	Dificultad de acceso a zonas (rural/disperso)	Descripción del Riesgo
Nulidad del contrato	Afectación flujo de caja	Demoras en suministro	Consecuencia
Baja	Media	Alta	Probabilidad
Alta	Media	Media	Impacto
Medio	Medio	Alto	Nivel de Riesgo
Contratista	Contratista	Contratista	Asignación
Verificación documental estricta	Entrega completa de soportes	Planeación logistica anticipada	Medidas de Mitigación
Área jurídica	Contratista	Contratista	Responsable
Precontractual	En cada pago	Mensual	Seguimiento



ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	22 de 23

11	10	9	8	No.
Mercado	Contractual	Seguridad y Salud	Información	Tipo de Riesgo
Externo	Interno	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Escasez de insumos en el mercado	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Incumplimiento de normas SST	Uso indebido de información contractual	Descripción del Riesgo
Retrasos / aumento de costos	Multas o caducidad	Sanciones / accidentes	Acciones legales	Consecuencia
Media	Media	Media	Media	Probabilidad
Media	Alta	Alta	Alta	Impacto
Medio	Alto	Alto	Alto	Nivel de Riesgo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Asignación
Diversificación de proveedores	Seguimiento contractual continuo	Implementación SG-SST	Políticas de manejo de información	Medidas de Mitigación
Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Responsable
Permanente	Mensual	Permanente	Permanente	Seguimiento




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	23 de 23

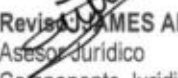
No.	Tipo de Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación	Responsable	Seguimiento
12	Administrativo	Interno	Ejecución	Fallas en supervisión del contrato	Incumplimientos no detectados	Baja	Alta	Medio	Entidad	Control y seguimiento continuo	Supervisor	Permanente

NOTA TÉCNICA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. realizará seguimiento permanente a los riesgos identificados a través del supervisor del contrato, quien verificará la implementación de las medidas de mitigación y propondrá acciones correctivas en caso de materialización de los mismos.

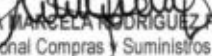
20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Técnico


 Revisó: **JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA**
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico


 Revisó: **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**
 Coordinador de Centrales y Subestación.
 Componente Técnico


 Elaboró: **LAURA MARCELA RODRIGUEZ PASTRANA**
 Profesional Compras y Suministros

